

ACTA No. 39.

COMITÉ DIRECTIVO ORDINARIO DEL FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA- FENOGE.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015, adicionado por el Decreto 1543 de 2017 y en el Capítulo III Estructura Organizacional, sección 3.01. Órganos de Decisión y Apoyo, literal a) Comité Directivo de la Resolución del Ministerio de Minas y Energía 4 0045 de enero de 2022, se realizó la sesión ordinaria del Comité Directivo de FENOGE No. 39.

FECHA, HORA, LUGAR Y CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.

Fecha	07 de julio de 2022.
Hora de inicio	2:00 p.m.
Hora de terminación	4:35 p.m.
Lugar	Sesión presencial en la sala de juntas del Viceministerio de Energía y de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams.
Convocatoria	La citación fue remitida por la Directora Ejecutiva del FENOGE, para conocimiento de los miembros del Comité Directivo vía correo electrónico, junto con: 1. Orden del día para lectura. 2. Enlace donde se encuentra la información y documentación soporte de los temas que se exponen en la sesión del Comité Directivo.

NOMBRE Y APELLIDO DE LOS ASISTENTES.

MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL FENOGE Y SU SECRETARÍA.	
Miguel Lotero Robledo	Viceministro de Energía del Ministerio de Minas y Energía, quien participó de manera presencial.
Claudia Escobar Oliver	Secretaria General del Ministerio de Minas y Energía quien participó primero de manera presencial y posteriormente virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams.
Cristian Andrés Díaz Durán	Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía (E). quien participó de manera presencial.
Christian Rafael Jaramillo Herrera	Director General de la Unidad de Planeación Minero-Energética- UPME, quien participó de manera presencial.
Katharina Grosso Buitrago	Directora Ejecutiva de FENOGE y secretaria del Comité Directivo. De manera presencial.

INVITADOS A LA SESIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL FENOGE.	
Mónica Alejandra Gasca	Asesora del Ministro de Minas y Energía, quien participa de manera presencial.
Alberto Enrique Fayad Lemaitre	Asesor del Despacho del Viceministro de Energía del Ministerio de Minas y Energía, quien participa de manera presencial.
Erick Julián Dávila Rueda	Asesor del Despacho de la Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía, quien participa de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams.
Margaret Muñoz Romero	Asesora Jurídica de la Dirección General de la Unidad de Planeación Minero-Energética -UPME, quien participa de manera presencial.
Daniel Arturo Patiño Woodcock	Subdirector Financiero de FENOGE, quien participa de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams.
Diego Edison Sánchez Ochoa	Subdirector Técnico Energético de FENOGE, quien participa de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams.
Johana Alexandra Rendón Vargas	Asesora Jurídica de FENOGE, quien participa de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams.
Lina María Jiménez Sánchez	Subdirectora Administrativa del FENOGE, quien participa de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams.
Yenny Paola Betancourt Rojas	Profesional Jurídica para la Transición Estratégica de FENOGE, quien participa de manera presencial.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

Punto uno	Verificación de quórum, lectura y aprobación del orden del día.
Punto dos	Nuestro cumplimiento / Estado financiero
Punto tres	<p>Informados.</p> <p><i>3.1. Misional</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Avance AFPEI de la generación de conocimiento en materia de GEE y FNCE y GEE a través de la construcción de alianzas estratégicas. • Avance AFPEI para identificar e implementar soluciones en FNCE y GEE en los retos y necesidades energéticas presentadas en municipios y departamentos de Colombia. <p><i>3.2. Estratégicos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>Nuestra productividad.</i>

Punto cuatro	<p>Decisorios.</p> <p><i>4.1. Misional</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Modificación de la AFPEI para identificar e implementar soluciones en FNCER y GEE en los retos y necesidades energéticas presentadas en municipios y departamentos de Colombia. • AFPEI "+H2 COLOMBIA: un futuro energético sostenible".
Punto cinco	Proposiciones y varios / Cierre sesión.

PUNTO UNO. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

Presentación del punto a cargo de:	Katharina Grosso Buitrago, Directora Ejecutiva del FENOGE.
---	--

PRESENTACIÓN DEL TEMA
<p>Se procede a verificar el quórum para deliberar y decidir, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.3.3.5.4. y siguientes, del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015, adicionado por el Decreto 1543 de 2017 y el Capítulo III Estructura Organizacional, Sección 3.01. Órganos de Decisión y Apoyo, literal a) Comité Directivo de la Resolución 4 0045 de enero de 2022- Manual Operativo del FENOGE modificada por la Resolución 4 0271 de agosto de 2022.</p> <p>Efectuando el llamado a lista, se verifica que participan en la presente sesión cuatro de los cinco miembros del Comité Directivo como se enuncia en la parte inicial de esta acta, razón por la cual existe el quorum para deliberar y decidir de conformidad con el numeral (iii) Reuniones del Comité Directivo, del literal a), Sección 3.01, Capítulo III, del Manual Operativo que indica: <i>"Habrá quórum para deliberar y decidir con la mayoría simple de los miembros del Comité Directivo"</i>.</p> <p>La sesión extraordinaria de Comité Directivo del FENOGE fue presidida por el Viceministro de Energía, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.3.3.5.4. del Decreto 1073 de 2015 y el Capítulo III, Sección 3.01., literal a), numeral (i), del Manual Operativo, que establece que <i>"El Comité Directivo será presidido por el Ministro de Minas y Energía, y, en ausencia de éste, por el Viceministro de Energía"</i> y como secretaria del Comité Directivo participó la doctora Katharina Grosso Buitrago en calidad de Directora Ejecutiva de FENOGE, conforme lo indicado el mismo literal.</p> <p>Posterior a ello se da lectura al orden del día propuesto, respecto del cual el Viceministro de Energía pidió adicionalmente informar sobre la cantidad de proyectos viabilizados la Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME y el Instituto de Planificación de Soluciones Energéticas para Zonas No Interconectadas - IPSE en virtud del procedimiento establecido en el Manual</p>

Operativo del Fondo, y la cantidad de proyectos presentados y ejecutados de manera directa a través de FENOGE.

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Sin consideraciones especiales.

PROPOSICIÓN SOMETIDA A VOTACIÓN

Aprobar el orden del día propuesto, con la solicitud realizada por el Viceministro de Energía

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité Directivo asistentes a la sesión.

PUNTO DOS. NUESTROS CUMPLIMIENTO-ESTADO FINANCIERO.

Presentación del punto a cargo de:

Katharina Grosso Buitrago Directora Ejecutiva del FENOGE.

PRESENTACIÓN DEL TEMA

Inicia la Directora Ejecutiva de FENOGE informando sobre el estado de los principales Planes, Programas o Proyectos, Asistencias Técnicas-AT y Actividades de Fomento, Promoción, Estímulo e Incentivo-AFPEI, respecto de la línea de Fuentes No Convencionales de Energía-FNCE para el cumplimiento de la meta de 2022, donde alrededor de un 60% corresponden a AT y AFPEI.

Sobre la AFPEI denominada: *"Energía sostenible y no contaminante para un establecimiento penitenciario del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC a través de la instalación de SSFV"*, la cual se desarrolla en el municipio de Espinal, departamento del Tolima, se informa que ya se encuentra iniciando, dado que Ministerio de Justicia y del Derecho solicitó la firma de varios acuerdos de confidencialidad, teniendo en cuenta el lugar de ejecución.

Para la AFPEI denominada *"Energía sostenible y no contaminante para instituciones educativas en el Departamento del Cesar a través de la instalación de SSFV"*, el contratista presentó el Plan Detallado de Trabajo el pasado mes de mayo de 2022, el cual fue aprobado por el supervisor, así mismo, se solicitó al Jefe de Planeación de la Secretaria de Educación del departamento, los planos estructurales de las instituciones educativas públicas y se gestionó con el gobernador del Cesar, el envío de la información correspondiente a la posible remodelación y/o reconstrucción de algunas de las instituciones educativas, consulta fruto de los resultados de las socializaciones adelantadas con rectores y líderes de la comunidad.

Acerca de la AT para el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, denominada: *"Estructuración de un proyecto piloto de gestión eficiente de la energía y fuentes no convencionales de energía"*

renovable en los sistemas de acueducto regional Ariguaní, Chibolo, San Sebastián de Buenavista, Santa Bárbara de Pinto y Sitio Nuevo, departamento del Magdalena”, se publicó el sondeo de mercado el 10 de junio de 2022. Se recibieron observaciones y se respondieron en el término establecido. La fecha límite para recepción de ofertas fue el 24 de junio de 2022. Se planea iniciar la contratación de la interventoría en el mes de julio de 2022.

Acerca del Convenio suscrito entre iNNpulsA y FENOGE¹, se informa que se realizó reunión en el mes de mayo de 2022 con iNNpulsA y Fiducoldex en la cual se acordó que se finalizaría el contrato a la fecha de terminación del convenio dada la imposibilidad de continuar con la ejecución de este. Adicionalmente se envió correo electrónico a la supervisora del Convenio por parte de iNNpulsA con los lineamientos para la terminación y liquidación. Luego de varias sesiones de trabajo y seguimiento, se realizaron reuniones de seguimiento en el mes de junio de 2022, en las cuales se definieron los pasos a seguir para la terminación del convenio. Se realizó Comité de seguimiento y Comité Directivo de Convenio el pasado 13 de junio de 2022, donde se informó sobre la decisión de terminar el Convenio debido al cumplimiento del plazo y la imposibilidad de continuar con la fase 5 del convenio a causa de la no entrega de los soportes para la adición presupuestal de Ambiente Soluciones. Se procederá con la elaboración de los informes finales de supervisión y el acta de liquidación del Convenio. Adicionalmente la Directora Ejecutiva informa que en virtud de la situación presentada, es necesario dar cierre a la Actividad de Fomento, Promoción, Estímulo e Incentivo, que derivó en la suscripción del Convenio mencionado, esto implica la liberación de los recursos que se habían dispuesto para el desarrollo de esta y que en todo caso, no habían sido desembolsados a iNNpulsA ni habían sido comprometidos por medio de la celebración de negocios jurídicos derivados por parte de FENOGE.

En lo relacionado con la AT solicitada por el Ministerio de Minas y Energía para el desarrollo de la *“Consultoría legal y financiera para la estructuración de un esquema marco que permita la vinculación de capital privado para la ampliación de cobertura del servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas (ZNI) del país con Fuentes No Convencionales de energía Renovable (FNCER)”*, actualmente se encuentran en revisión y aprobación del entregable No. 2.

Sobre el seguimiento al Convenio Fondo Todos Somos Pacífico-FTSP², durante el mes de mayo se realizaron reuniones con FTSP y CEDENAR, donde se trató el tema del cambio de la tubería a SCH40 de acuerdo con concepto presentado por CEDENAR. Se espera el análisis de

¹ Convenio de Cooperación No. 80905-017-2019 cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros para fomentar, a través de la innovación y el fortalecimiento de capacidades empresariales, emprendimientos que desarrollen soluciones de autogeneración de energía mediante Fuentes No Convencionales de Energías Renovables (FNCER) con potencial de implementación en las Zonas No Interconectadas (ZNI) del país.

² Convenio de Cooperación No. 80905-026-2019 cuyo objeto es Aunar esfuerzos para ejecutar proyectos de construcción de instalaciones eléctricas internas ineficientes e implementación de medidas de eficiencia energética como Programa de Uso Eficiente de la Energía -URE”

FTSP sobre la solicitud que realice CEDENAR acerca de este punto, adicionalmente CEDENAR no ha avanzado en los compromisos de la contratación faltante.

En cuanto a la AFPEI para la implementación del proyecto para la implementación del Proyecto *“Sustitución masiva de bombillas de alto consumo energético por LED en el sector residencial de los estratos 1, 2 y 3 en el departamento del Chocó”*, en reunión de seguimiento del proyecto, el contratista que se trabajaría en conjunto con líderes sociales y comunitarios del Oficina del Alto Comisionado para la Paz - OACP, para acceder a estos barrios en conflicto, dado que existieron algunos retrasos en el desarrollo de los recambio, los cuales tiene como causa principal las dificultades de orden público presentadas. Manifestó adicionalmente la posibilidad de solicitar una adición de recursos a la AFPEI.

Resaltó que a través del Programa de Gestión Eficiente de la Demanda que se ejecuta con recursos del crédito de BID se ha logrado la instalación de sistemas solares fotovoltaicos en 6 instituciones educativas y en 1 estación de bomberos; aunado a lo anterior entraron en funcionamiento 2 viviendas de las que serán beneficiadas, que corresponden a las tipologías T2, T3, T4 y Tipología VAL (Viviendas ajustadas al Lote). Agrega la Directora Ejecutiva que el pasado mes de abril se inició la instalación de los SSFV en las viviendas reconstruidas en la isla de Providencia. Estas actividades comenzaron el 25 de abril y ese mismo mes se instalaron paneles solares en 21 viviendas; con corte al 21 de junio se han instalado estos paneles en un total de 136 viviendas.

De acuerdo con lo anterior y de cara al proyecto de inversión del Ministerio de Energía al cual se asocian los recursos FENOGE, en cuanto a la línea de FNCE, a la fecha se ha cumplido un 100% de la meta de acuerdo con el cronograma dispuesto para 2022 con un acumulado de 1.832 kWp instalados y 562 usuarios beneficiados. La meta de FENOGE en esta línea se estableció para el 2022 en 563 kWp y 203 beneficiarios, de los cuales se estima cerrar la vigencia con 1.832,70 kWp instalados y 562 usuarios beneficiados.

Adicionalmente, en la línea de GEE a la fecha se han beneficiado 24.248 usuarios con 17.169.561,69 kWh, la meta de FENOGE en esta línea se estableció para el 2022 en 2.067.299 kWh y 45.784 beneficiarios, de los cuales se estima cerrar la vigencia con 6.732.000,4 kWh ahorrados y 24.248,93 usuarios beneficiados.

Ahora bien, la Directora Ejecutiva presenta a los miembros del Comité Directivo el estado financiero del Fondo con corte al 30 de junio de 2022. Informa que el resumen de las cifras presentadas puede ser verificado por los miembros del Comité Directivo en los documentos soporte de la presente sesión, así como la información financiera del Fondo desde 2017 hasta mayo del presente año.

Con corte al 30 de junio de 2022 se recibieron \$210.364,1 millones de pesos aproximadamente; los cuales se encuentran distribuidos así: i) Fuente BID un 11.25% y ii) Artículo 190 de la Ley 1753 de 2015, en un 88.75%.

Con corte al 30 de junio, los recursos disponibles de la fuente de la Ley 1753 de 2015 corresponden al 24.9% de los ingresos totales recibidos. Esto, teniendo en cuenta que el Comité Directivo del Fondo aprobó \$10.000 millones correspondientes a los recursos destinados a la línea reembolsable. En la presente sesión del Comité Directivo se solicitará la aprobación de aproximadamente \$27.300 millones destinados a la línea de GEE.

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Respecto del proyecto desarrollado con el Fondo Todos Somos Pazcífico-FTSP, manifiesta el Director de Energía Eléctrica encargado, Cristian Díaz, que considera importante sostener un análisis sobre el tipo de instalaciones internas que serán desarrolladas por FTSP en virtud de la financiación realizada por FENOGE.

PROPOSICIÓN SOMETIDA A VOTACIÓN

Ninguna

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

No aplica

PUNTO TRES. INFORMADOS

3.1. Misional:

- ❖ Avance AFPEI de la generación de conocimiento en materia de GEE y FNCE y GEE a través de la construcción de alianzas estratégicas.

Presentación del punto a cargo de

Katharina Grosso Buitrago Directora Ejecutiva del FENOGE.

PRESENTACIÓN DEL TEMA

Seguidamente la Directora Ejecutiva de FENOGE realiza la presentación de los avances que se han desarrollado en lo relacionado con la AFPEI para la generación de conocimiento en materia de GEE y FNCE a través de la construcción de alianzas estratégicas, al respecto se informa que el FENOGE y la Unidad de Planeación Minero Energética-UPME presentaron la AFPEI en mención, aprobada en la sesión 34 del Comité Directivo de FENOGE el pasado 18 de enero de 2022, mediante la cual se plantea que los solicitantes (UPME y FENOGE) deben *“propender por las alianzas estratégicas con otros actores nacionales e internacionales del sector público y privado en términos de cooperación técnica y financiera para incrementar el conocimiento FNCE y GEE y su difusión, buscando la canalización de recursos externos para los mismos propósitos*

de esta Actividad de Fomento, a través de la suscripción de los acuerdos y/o negocios jurídicos que se requieran”.

Adicionalmente, el numeral 5. Presupuesto, de la AFPEI, contempla la posibilidad de gestionar recursos que permitan dar cumplimiento a los objetivos planteados, manifestación que se refiere a la posibilidad de recibir recursos por parte de FENOGE o entregarlos, con el fin de apoyar el desarrollo de la AFPEI, previa suscripción del acuerdo correspondiente.

Como desarrollo de esta AFPEI y con la finalidad de dar cumplimiento a la misma, se suscribió el convenio de cooperación No. 80905-035-2022, por medio del cual el FENOGE y la UPME buscan generar sinergias con diferentes actores, nacionales o extranjeros, públicos o privados, que cuenten con capacidad e idoneidad para i) Difundir y generar conocimientos relacionados con FNCE y GEE y ii) Desarrollar actividades (estudios, proyectos, pilotos entre otros) que permitan el avance en tecnológico y productivo de las FNCE y GEE. Todo lo anterior permitirá la participación y generación de modelos que impliquen la canalización, multiplicación y optimización de recursos.

En el marco de dicho convenio se constituyó un comité de seguimiento el cual sesionó por primera vez el 07 de marzo de 2022, en dicho comité se aprobó el inicio de los trámites contractuales para el desarrollo de un Balance de Energía Útil y el inicio de los acercamientos para la generación de alianzas estratégicas con el gobierno de Australia a través de la Fundación CSIRO Chile.

Posterior a ello se realizó el sondeo de mercado para la contratación del Balance de Energía Útil lo que derivó en el presupuesto estimado para contratar este producto, así el pasado 24 de junio de 2022, se realizó la sesión No. 2 del comité de seguimiento de la AFPEI y del Convenio suscrito, lo que permitió la aprobación de los términos y condiciones contractuales para el inicio de proceso de selección de este producto. La Fundación CSIRO Chile dirigió al Comité Directivo una solicitud de información sobre temas relacionados con las posibles alianzas y acercamientos, lo cual fue resuelto el pasado 30 de junio de 2022 por parte de la Directora Ejecutiva de FENOGE en el marco de las funciones del Equipo Ejecutor del Fondo.

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

No se presentan consideraciones especiales sobre el tema.

PROPOSICIÓN SOMETIDA A VOTACIÓN
--

No aplica

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
--

No aplica.

PUNTO TRES. INFORMADOS

3.1. Misional:

- **Avance AFPEI para identificar e implementar soluciones en FNCER y GEE en los retos y necesidades energéticas presentadas en municipios y departamentos de Colombia.**

Presentación del punto a cargo de:	Katharina Grosso Buitrago Directora Ejecutiva del FENOGE.
---	---

PRESENTACIÓN DEL TEMA

A continuación la Directora Ejecutiva de FENOGE expone el siguiente punto de información, indicando que el marco del Manual Operativo del Fondo vigente para la fecha de la solicitud y en cumplimiento del objeto de este que comprende la promoción, ejecución y financiación de las FNCE, principalmente aquellas de carácter renovable, y la GEE, el Equipo Ejecutor del Fondo propuso la AFPEI para identificar e implementar soluciones basadas en FNCER y GEE en los retos y necesidades energéticas presentadas en municipios y departamentos de Colombia, en la adelante la AFPEI.

Posterior a ello, el Equipo Ejecutor del Fondo diseñó y desarrolló una convocatoria para identificar las necesidades y retos energéticos en edificaciones públicas destinadas al funcionamiento de la administración territorial y los servicios de salud, educativos y/o deportivos a nivel departamental y municipal en Colombia para implementar soluciones basadas en FNCER y GEE con recursos de carácter no reembolsable del FENOGE en el corto y mediano plazo. La convocatoria ha surtido sus primeras etapas de postulación y análisis y con la presentación en este Comité Directivo se espera surtir la tercera etapa, así:

La primera etapa de la convocatoria fue la postulación. En esta etapa, que estuvo acompañada de una amplia divulgación y socialización por parte del Equipo Ejecutor para promover el conocimiento y participación de diferentes interesados en todo el territorio nacional, logrando llegar incluso a los lugares más apartados de nuestra geografía, se recibieron los retos y necesidades de los municipios y departamentos del país, lo anterior, mediante la presentación de la información mínima solicitada.

En la segunda etapa de análisis, el Equipo Ejecutor del FENOGE conformó un Comité de análisis y priorización para realizar la revisión y estudio de la información y documentación recibida, a través de este comité y el grupo de apoyo al mismo, se organizó, clasificó, agrupó y priorizó las necesidades y retos energéticos que fueron postulados por las entidades en la primer etapa, con el fin de posteriormente idear, diseñar y proponer el desarrollo de soluciones energéticas adecuadas a las realidades de las entidades públicas, facilitando y promoviendo el acceso a los servicios del Fondo en cuanto a financiación, ejecución, asistencia técnica y cooperación. Lo

anterior, de acuerdo con los requisitos y criterios establecidos en los Términos y Condiciones de la convocatoria.

En una tercera etapa de presentación, que se cumple con la presente, debía informarse al Comité Directivo del FENOGE los resultados obtenidos en términos cualitativos y cuantitativos y el listado y orden de prioridad de necesidades y retos elegibles en la convocatoria, con el fin de mantenerlo informado y conocer sus recomendaciones sobre las posibles soluciones a desarrollar.

De esta manera se presentó al Comité Directivo el desarrollo de las diferentes etapas de la convocatoria y los resultados cualitativos y cuantitativos de las etapas de postulación y de análisis que incluyó el banco de necesidades y retos postulados por las entidades territoriales, según el orden de priorización y el listado de retos y necesidades elegibles en orden de priorización y el análisis de la información obtenida con los recursos aprobados para implementar soluciones energéticas, suma cercana a los diez mil millones de pesos (\$10.000.000.000) de recursos no reembolsables.

En el marco de la convocatoria se resaltan algunos de los logros y resultados obtenidos:

- A corte 28 de febrero de 2022 fecha máxima establecida para la postulación de retos y necesidades energéticas se recibieron 1268 retos y necesidades de edificaciones públicas destinadas al funcionamiento de la administración territorial y a la prestación de los servicios de salud, educativos y/o deportivos ubicados en 30 departamentos, específicamente en 173 municipios del país.
- Con relación a la línea de los retos y necesidades presentadas en la etapa de postulación se recibieron en su mayoría necesidades orientadas a la implementación de soluciones basadas en Fuentes No Convencionales de Energía con 686 necesidades y además se recibieron 140 retos para esta línea; así como, 434 necesidades y 8 retos para la implementación de soluciones basadas en Gestión Eficiente de la Energía
- Con los recursos actualmente aprobados, como resultado de esta convocatoria se implementarán soluciones energéticas en 154 edificaciones públicas, en específico 102 retos y necesidades beneficiados por la línea de FNCER y 52 para el desarrollo de estrategias de GEE mediante la atención a la demanda.
- Debido al alto número de postulaciones se cuenta con un banco de retos y necesidades potencialmente elegibles donde se ubican 802 postulaciones, de 102 municipios ubicados en 17 departamentos, para lo cual se requerirá la aprobación de mas recursos para esta iniciativa.

- Con la implementación de estas soluciones energéticas, se estiman ahorros energéticos superiores 2.000 MWh/ año y se dejaran de emitir al ambiente 462 Ton CO₂ al año.

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

El Viceministro de Energía-Miguel Lotero, manifiesta que como conclusión de este punto informado se tiene que este tipo de convocatorias permitieron al FENOGE llegar de manera más rápida a las necesidades de las regiones, mucho más que a través del proceso de presentación de planes, programas y proyectos establecido en el Manual Operativo de FENOGE, a lo que la Directora Ejecutiva responde que efectivamente esta convocatoria permitirá beneficiar a una gran cantidad de usuarios en diferentes zonas el país, y llevarla capacidad técnica y conocimiento del FENOGE a los diferentes territorios del país, de una manera más estratégica.

PROPOSICIÓN SOMETIDA A VOTACIÓN

No aplica

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

No aplica

3.2. Estratégicos:

- **Nuestra productividad.**

Presentación del punto a cargo de:

Katharina Grosso Buitrago Directora Ejecutiva del FENOGE.

PRESENTACIÓN DEL TEMA

El último de los puntos a informar al Comité Directivo, es el relacionada con la medición de la productividad, tal como se indicó al Comité Directivo en su sesión No 37, FENOGE adoptó la herramienta del Cuadro de Mando Integral para la medición de la productividad, dado que permite monitorear los puntos críticos, principalmente los relacionados con la eficacia y eficiencia en la ejecución de los recursos. Los indicadores establecidos en esta herramienta permiten evaluar el desempeño y mejorar los resultados frente a los objetivos y estrategias propuestas y se expresan en términos de cantidad, calidad y tiempo o plazo y a nivel de propósito miden el impacto en la ejecución de los recursos principalmente.

Para el establecimiento del sistema de indicadores aplicables al Fondo se parte de los objetivos establecidos en el Proyecto de Inversión del Ministerio de Minas y Energía al cual se asocian los recursos del FENOGE y la estrategia definida, estableciendo así los factores críticos para el éxito y determinando el rango de la gestión y el procedimiento de medición a partir de los cuales se realizará seguimiento constante.

Atendiendo las recomendaciones dadas por el Comité Directivo se identificaron los objetivos e indicadores estratégicos asociados a la efectividad en la utilización de los recursos de funcionamiento y su relación con la gestión de planes, programas, proyectos, actividades de fomento, promoción, estímulo e incentivo, así como asistencias técnicas; es decir en la gestión y cumplimiento del objeto misional de FENOGE, a través de:

- a) Generación de estrategias y acciones que propendan por mantener el umbral del gasto en un máximo del 10% del total del presupuesto asignado para la vigencia.
- b) Incremento de los kWp instalados y los kWh ahorrados a través de la ejecución de los planes, programas y proyectos, el valor del incremento en los kilovatios se refleja en los reportes del proyecto de inversión del sistema de seguimiento que disponga el Departamento Nacional de Planeación.
- c) El desarrollo y ejecución de AFPEI o AT; cuyas actividades requieren la utilización de recursos económicos, físicos y humanos con el objetivo de dinamizar el mercado de las FNCE y la GEE; generando kWp y/o kWh apalancados que no se reflejan dentro de los reportes asociados a los indicadores del Proyecto de Inversión; pero demandan recursos y por ende se incluyen dentro de los indicadores asociados a esta perspectiva.

En una primera etapa de medición, FENOGE define los indicadores de gestión desde dos perspectivas, una financiera y una de procesos internos, pero finalizando la vigencia 2022 se desarrollarán las perspectivas de clientes y aprendizaje organizacional. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

PERSPECTIVA	OBJETIVO	NOMBRE	LINEA	FÓRMULA	2019	2020	2021	2022
FINANCIERA INDICADOR DE EFICACIA	Gestionar Costos y cumplir con el presupuesto	Ejecución de Gastos de Operación	FNCE Y GEE	Total Gastos Ejecutados Total Gastos Programados	83%	55%	84%	90%
		Control de Gastos	FNCE Y GEE	Total Gastos de Operación Total Presupuesto	2%	7%	8%	7%
PROCESOS INTERNOS INDICADOR DE EFICIENCIA	Gestionar procesos para mejorar la capacidad productiva	Eficiencia de los Recursos	FNCE	Gastos de Operación en FNCE kWp	\$ 3.588.480,1	\$ 3.872.062,0	\$ 13.284.951,8	\$ 534.262,6
		Eficiencia de los Recursos	FNCE	Gastos de Operación en FNCE kWp (Apalancados)	N/A	N/A	\$ 302,0	\$ 82.173,0
		Eficiencia de los Recursos	GEE	Gastos de Operación en GEE kWh	594,5	120,0	260,7	218,9
		Eficiencia de los Recursos	GEE	Gastos de Operación en GEE kWh (Apalancados)	\$ 13,00	\$ 1.307,2	N/A	\$ 11,19

Teniendo en cuenta los anteriores resultados, se evidencia desde la perspectiva financiera que FENOGE ha generado en cada vigencia un ahorro en los recursos destinados a gastos de funcionamiento, partiendo del presupuesto aprobado por el Comité Directivo, es decir el Fondo ha utilizado los recursos eficientemente para generar un mayor número de usuarios y kWp/kWh. Así mismo y de acuerdo con lo definición por Ernest and Young en su consultoría

que tuvo como resultado el Plan Estratégico del Fondo; los gastos operativos no han superado el 10% del total del presupuesto aprobado en las vigencias analizadas.

Desde la perspectiva de procesos internos, se puede ver una disminución en el costo operativo por kWp y kWh, teniendo en cuenta el incremento en la ejecución de los proyectos, AFPEI, AT y demás iniciativas. Lo anterior permite evidenciar la gestión que ha hecho el Fondo en la utilización eficiente de los recursos de funcionamiento logrando minimizar los costos de producción por kW (instalados y apalancados), generando una mejora en su capacidad productiva.

Sobre este punto, los miembros del Comité Directivo solicitaron ampliar la información calculando el indicador correspondiente a kWh apalancados de acuerdo con la vida útil de las medidas de GEE.

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

El Director de la Unidad de Planeación Minero-Energética UPME, solicita incluir un nuevo indicador relacionado con la línea de GEE, el cual permita identificar los ahorros apalancados en kWh y kWp frente a la vida útil de la iniciativa respectiva.

PROPOSICIÓN SOMETIDA A VOTACIÓN

No aplica

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

No aplica

PUNTO CUATRO. TEMAS DECISORIOS.

4.1. Misional.

- **Avance AFPEI para identificar e implementar soluciones en FNCER y GEE en los retos y necesidades energéticas presentadas en municipios y departamentos de Colombia.**

Presentación del punto a cargo de

Katharina Grosso Buitrago Directora Ejecutiva del FENOGE.

PRESENTACIÓN DEL TEMA

La doctora Grosso continúa con la presentación del primer punto decisorio, relacionado con la modificación de la AFPEI, indicando que como resultado de esta convocatoria, a la culminación de la Etapa 1 -Postulación ejecutada entre el 09 de diciembre de 2021 y 28 de febrero del 2022, el FENOGE recibió un total de 1.268 postulaciones retos y necesidades energéticas de edificaciones destinadas al funcionamiento de administración territorial, y a la prestación de servicios educativos, deportivos y en salud; de las cuales,

después de ejecutada la Fase 2 – Análisis surtida entre el 28 de febrero y el 1º de junio del presente año, con los recursos aprobados por el Comité Directivo para esta AFPEI a la fecha, equivalentes a DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.000) podrán ser beneficiadas 154 edificaciones con la implementación soluciones energéticas que den respuesta a sus retos y necesidades en esta materia, esto representa el 12% de las necesidades y retos presentadas en la etapa de postulación.

En respuesta a esto, la presente solicitud de modificación a la AFPEI busca contar con más recursos de carácter no reembolsable para implementar soluciones energéticas en más edificaciones de acuerdo con los resultados de la convocatoria. Como se detalló en la AFPEI aprobada por el Comité Directivo del FENOGE y como resultado del desarrollo de la iniciativa en mención, el Equipo Ejecutor del FENOGE actualmente cuenta con un banco de 1.114 necesidades y retos potencialmente elegibles identificados en el marco de la convocatoria de la AFPEI y que no resultaron priorizadas para ser beneficiados con las soluciones energéticas debido al agotamiento de los recursos disponibles en la AFPEI. Estos retos y necesidades restantes que potencialmente pueden resultar beneficiadas se encuentran ubicadas en 36 municipios y 14 departamentos, el 65.7 % son edificaciones destinadas a servicios de educación, 1.6% a servicios de salud, 2.3 % a la administración territorial y 38.5% a servicios deportivos.

Lo anterior se alinea con todo el marco normativo y con la política pública que promueven la incorporación de las FNCE principalmente renovables y no contaminantes, la GEE, el aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la disminución de emisiones de GEI, como lo contempla la tercera versión del Plan de Acción Indicativo-PAI 2022-2030 adoptado mediante la Resolución del Ministerio de Minas y Energía No. 4 0156 de 2022 para el desarrollo del Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía – PROURE que entre otras, propone una visión a 2030 de la eficiencia energética como recurso fundamental en la consecución de los objetivos de política pública del sector: abastecimiento confiable, precios competitivos y mitigación del cambio climático.

En el marco de la AFPEI aprobada y los resultados de la primer y segunda fase de esta, así como, en línea con los objetivos del FENOGE y con la normatividad vigente, se identificó la necesidad de hacer una modificación a fin de ampliar el número de soluciones a implementar atendiendo un mayor número de retos y necesidades energéticas identificadas con la convocatoria, de acuerdo con el alto número de postulaciones recibidas y que son elegibles.

La modificación consiste principalmente en la aprobación de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.000) adicionales, como recursos de carácter no reembolsable y actualizar algunos elementos de la solicitud inicialmente aprobada que se modifican

como consecuencia de este mayor recurso y de los resultados obtenidos hasta la fecha de ejecución de la AFPEI, como la inclusión de estudios diagnósticos y auditorías energéticas en la línea de GEE para identificar las medidas a implementar. El documento de solicitud de modificación de la AFPEI radicado por el Equipo Ejecutor del Fondo contiene el detalle de como se modifican los indicadores, resultados esperados, duración, actividades principales y demás de la AFPEI.

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Sobre el punto anterior, los miembros del Comité Directivo de FENOGE reiteran lo manifestado en líneas anteriores sobre este tipo de convocatorias, las cuales permitieron al FENOGE evidenciar de manera más rápida a las necesidades de las regiones, lo cual, comparado con el proceso de viabilización establecido en el Manual Operativo de FENOGE, el cual se surte a través de la UPME y el IPSE, permite identificar una gran eficacia en el mecanismo de las convocatorias, impulsando la igualdad regional y el acceso a este tipo de oportunidades por parte de los municipios que no cuentan con capacidades técnicas para estructurar un proyecto.

El Director de la Unidad de Planeación Minero-Energética-UPME indica que esta convocatoria permitirá beneficiar a una gran cantidad de usuarios en diferentes zonas el país, siendo mucho más efectivo que los demás mecanismos de presentación de Planes, Programas y Proyectos.

PROPOSICIÓN SOMETIDA A VOTACIÓN

La Directora Ejecutiva de FENOGE, en el marco de lo establecido en el Manual Operativo del FENOGE Capítulo III Sección 3.01 (Artículo 2.2.3.3.5.5. del Decreto 1073 de 2015 numeral 1. Funciones del Comité Directivo), en particular cuando establece como funciones del Comité “[aprobar, objetar e impartir instrucciones y recomendaciones sobre los proyectos a ser financiados con cargo a los recursos del FENOGE, así como las actividades de fomento, promoción, estímulo e incentivo]” y en atención al Capítulo V, sección 5.08 literal g) Asignación de recursos que indica que el Comité Directivo podrá decidir sobre las Actividad de Fomento Promoción, Estimulo e Incentivo, SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO: Aprobar la solicitud de modificación AFPEI retos y necesidades en FNCER y GEE de acuerdo con el Radicado FENOGE No 001858 del 29 de junio de 2022.

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

De esta manera, con cuatro (4) votos de aprobación por parte de los miembros asistentes del Comité, se APRUEBA la modificación a la AFPEI de retos y necesidades en FNCER y GEE de acuerdo con el Radicado FENOGE No 001858 del 29 de junio de 2022.

PUNTO CUATRO. TEMAS DECISORIOS.

4.1. Misional

- **AFPEI “+H2 COLOMBIA: un futuro energético sostenible”.**

Presentación del punto a cargo de	Katharina Grosso Buitrago Directora Ejecutiva del FENOGE.
--	---

PRESENTACIÓN DEL TEMA

Considerando el avance en la Convocatoria para manifestar interés de para el desarrollo de proyectos de hidrógeno verde y azul en Colombia, que fue presentada a los miembros del Comité Directivo durante la sesión 32 del Comité Directivo llevado a cabo el 30 de noviembre de 2021 se elaboró la AFPEI +H2 Colombia considerando 3 ejes: Generación de Conocimiento, Estrategias de Desarrollo de Mercado y Mecanismos de Inversión y Financiación.

Esta AFPEI se encuentra diseñada para aportar a los retos de la implantación de hidrógeno verde y azul en toda su cadena de valor en Colombia entendiendo este vector de bajas emisiones como un energético necesario para apalancar la transición energética en el país; en ese sentido, la AFPEI contiene tres (3) ejes:

- Generación de conocimiento en torno de este vector energético de vanguardia y sus aplicaciones, en varios grupos focales en los que se destacan, la oferta y la demanda, la sociedad en general, la academia como aliado importante de la industria en procura del desarrollo de la industria colombiana del hidrógeno y grupos focales específicos y de interés como banca y periodistas.
- Estructuración de mecanismos que den señales al mercado a través de actividades como convocatorias que permitan identificar ecosistemas en toda la cadena de valor de H2 y su potencial comercial, a través de dichos mecanismos, el FENOGE podrá ser facilitador de alianzas comerciales y de inversión con el propósito de atraer inversión privada que pueda contribuir al cierre financiero de los proyectos que se desarrollen en el País.
- Diseñar mecanismos de inversión y financiación especializados y a la medida de las necesidades del mercado para la implementación de los proyectos, con Recursos No Reembolsables y Recursos Reembolsable que propendan por el desarrollo del mercado emergente de hidrógeno.

Considerando los tres pilares indicados anteriormente, se exponen los beneficios esperados de la AFPEI de acuerdo con los objetivos del proyecto de inversión del Fondo:

- Se promoverá la implementación de iniciativas de GEE a través 15 usuarios beneficiados directos con la financiación de 12 estudios técnicos de prefactibilidad o factibilidad en la cadena de valor del hidrógeno Verde y Azul, de tal forma que se aumente la capacidad técnica, financiera y jurídica de los potenciales interesados y se fomente la estructuración de proyectos energéticos en esta línea.

- Se espera obtener 700MWh por año potenciales de ahorro mediante la ejecución de los estudios de prefactibilidad o factibilidad.
- Se espera obtener 142 TonCO2 Eq emisiones evitadas potenciales por año, mediante la ejecución de los estudios de prefactibilidad o factibilidad.

Para cumplir con el objeto de la presente AFPEI, se solicita el siguiente presupuesto con el desglose por componente:

Actividad de Fomento Promoción, Estímulo e Incentivo +H2 Colombia	
Actividades	Valor*
Componente 1 – <i>"Generación de Conocimiento"</i>	730.000.000
Componente 3 – <i>"Mecanismos de Inversión y Financiación"</i>	
Apoyo técnico, jurídico, operativo, logístico y/o administrativo para la AFPEI +H2 Colombia	
Componente 2 – <i>"Estrategias de Desarrollo de Mercado"</i>	6.570.000.000
Primera convocatoria de Hidrogeno para financiar estudios de pre-inversión de proyectos de hidrógeno verde y azul en Colombia	
Total	7.300.000.000

*Los valores mencionados podrán redistribuirse sin sobrepasar el valor total solicitado para la AFPEI.

El monto total solicitado para la AFPEI corresponde a la suma de SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$730.000.000) con carácter no reembolsable..

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

El Director de la Unidad de Planeación Minero Energética UPME solicita que en la AFPEI se incluya la facultad de que en caso de que uno de las iniciativas priorizadas no sea financiada ante la renuencia del solicitante o la exclusión que este haga de la iniciativa, sea posible continuar la financiación con la siguiente en orden de prioridad.

PROPOSICIÓN SOMETIDA A VOTACIÓN

La Directora Ejecutiva de FENOGE, en el marco de lo establecido en el Manual Operativo del FENOGE Capítulo III Sección 3.01 (Artículo 2.2.3.3.5.5. del Decreto 1073 de 2015 numeral 1. Funciones del Comité Directivo), en particular cuando establece como funciones del Comité "[aprobar, objetar e impartir instrucciones y recomendaciones sobre los proyectos a ser financiados con cargo a los recursos del FENOGE, así como las actividades de fomento, promoción, estímulo e incentivo]" y en atención al Capítulo V, sección 5.08 literal g) Asignación de recursos que indica que el Comité Directivo podrá decidir sobre las Actividad de Fomento Promoción, Estimulo e Incentivo, SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

DIRECTIVO: Aprobar solicitud de APROBAR la AFPEI Convocatoria +H2 Colombia de acuerdo con el radicado FENOGGE No. 001848 del 29 de junio de 2022.

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

De esta manera, con cuatro (4) votos de aprobación por parte de los miembros asistentes del Comité, se APRUEBA AFPEI Convocatoria +H2 Colombia de acuerdo con el radicado FENOGGE No. 001848 del 29 de junio de 2022.

PROPOSICIONES, VARIOS Y CIERRE DE LA SESIÓN

Los miembros del Comité Directivo plantean dos puntos como proposiciones y varios:

1. La inclusión de una gráfica que permita evidenciar los proyectos que han sido presentados y viabilizados por la UPME y el IPSE, de conformidad con el procedimiento establecido en el Manual Operativo de FENOGGE desde el inicio del Fondo frente a los que han sido presentados directamente por FENOGGE como AFPEI y AT.

Al respecto la doctora Grosso le otorga la palabra al Subdirector Técnico, Diego Sánchez quién indica que producto del proceso establecido para la financiación de Planes, Programas y Proyectos, el Comité Directivo de FENOGGE, ha aprobado 2 iniciativas. Ahora bien, el aporte de las iniciativas ejecutadas por el mecanismo de Planes, Programas y Proyectos en el cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión de FENOGGE entre los años 2018 y 2022 ha sido muy bajo, esto debido a las pocas iniciativas que surten en proceso hasta llegar a la ejecución y finalmente manifiesta que enviará la información descriptiva solicitada por el señor Viceministro de Energía a todos miembros del Comité Directivo vía correo electrónico.

El Viceministro de Energía manifiesta que de acuerdo con lo que se puede concluir de la información presentada por el Equipo Ejecutor de FENOGGE, es claro que las convocatorias realizadas por FENOGGE, las AFPEI, así como las AT presentadas por el Fondo, lograran impactar en mayor medida que aquellos Planes, Programas y Proyectos tramitados en virtud del procedimiento establecido en el Manual Operativo de FENOGGE y que se viabilizan a través de la UPME y el IPSE.

Por lo anterior solicita al Equipo Ejecutor de FENOGGE realizar la propuesta de modificación del Manual Operativo, que permita impulsar estas conclusiones, convirtiendo a FENOGGE en un propulsor de iniciativas estratégicas a nivel nacional y regional.

2. La aprobación de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.000) adicionales a lo aprobado en esta sesión en el punto 4.1. del orden del día para la AFPEI para identificar e implementar soluciones en FNCER y GEE en los retos y necesidades

energéticas presentadas en municipios y departamentos de Colombia para lograr un mayor impacto y abarcar un mayor número de iniciativas y consecuentemente, beneficiar a un mayor número de entidades territoriales. De acuerdo con lo cual, la suma total aprobada para dicha AFPEI ascendería a la suma de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000.000).

El Director de la Unidad de Planeación Minero-Energética-UPME, solicita al Equipo Ejecutor de FENOGE informar cual sería el nuevo alcance de la AFPEI, en virtud de esta cantidad de recursos adicionales en la siguiente sesión.

Propone la Directora Ejecutiva de FENOGE, en el marco de lo establecido en el Manual Operativo del FENOGE Capítulo III Sección 3.01 (Artículo 2.2.3.3.5.5. del Decreto 1073 de 2015 numeral 1. Funciones del Comité Directivo), en particular cuando establece como funciones del Comité “[aprobar, objetar e impartir instrucciones y recomendaciones sobre los proyectos a ser financiados con cargo a los recursos del FENOGE, así como las actividades de fomento, promoción, estímulo e incentivo]” y en atención al Capítulo V, sección 5.08 literal g) Asignación de recursos que indica que el Comité Directivo podrá decidir sobre las Actividad de Fomento Promoción, Estimulo e Incentivo, SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO: Aprobar la solicitud de modificación AFPEI retos y necesidades en FNCER y GEE de acuerdo con la propuesta realizada.

Al respecto con cuatro (4) votos de aprobación por parte de los miembros asistentes del Comité Directivo, se APRUEBA la modificación a la AFPEI de retos y necesidades en FNCER y GEE, adicionando la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.000) sobre lo aprobado en el punto 4.1 del orden del día, para un total de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000.000), con la solicitud de que el Equipo Ejecutor de FENOGE informe cual sería la cantidad de iniciativas y municipios a beneficiar con el monto total de recursos aprobados en una próxima sesión.

Finalmente, el Viceministro de Energía-Miguel Lotero Robledo, informa que a su despacho fue enviado una solicitud realizada por la representación en Colombia del Banco Interamericano de Desarrollo -BID el 17 de junio de 2022, la cual tiene por objeto *“solicitud de fortalecimiento institucional de FENOGE con el fin de desarrollar la operación del crédito “Programa de Eficiencia Energética Caribe Energía Sostenible-PEECES.”*, documento que solicita sea remitido por el Equipo Ejecutor de FENOGE a los demás miembros del Comité Directivo para su revisión y análisis.

Siendo las 16:35 horas del día 07 de julio de 2022, la Directora Ejecutiva del Fondo procedió a dar cierre a la sesión realizada, informando nuevamente el resultado de esta.

COMPROMISOS DE LA SESIÓN

No se dio lineamiento para ningún compromiso diferente a los mencionados en los diferentes puntos tratados durante la presente sesión del Comité de Directivo.

ANEXOS

Convocatoria de la sesión	Carpeta compartida de OneDrive con la presentación de la sesión y los documentos soporte de esta:
----------------------------------	---

Esta acta se firma el siete (07) de julio de 2022, por quien presidió la reunión y la secretaria de ésta:

 MIGUEL LOTERO ROBLEDO Presidente del Comité Directivo de FENOGE Viceministro de Energía Ministerio de Minas y Energía	 KATHARINA GROSSO BUITRAGO Secretaria del Comité Directivo de FENOGE Directora Ejecutiva FENOGE
---	---

Proyectó: Yenny Paola Betancourt – Profesional para la Transición Estratégica- FENOGE
 Vo Bo: Johana Alexandra Rendón- Asesora Jurídica de FENOGE

FE DE ERRATAS AL ACTA No. 39 DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL FENOGE

Se hace constar que, por un error involuntario en la digitación, en el Acta No. 39 de la sesión ordinaria del Comité Directivo del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía-FENOGE realizado el 07 de julio de 2022, en la página 17, bajo el título **“Presentación del Tema”** relativo a la **Actividad de Fomento, Promoción, Estímulo e Incentivo -AFPEI denominada “+H2 COLOMBIA: un futuro energético sostenible”** del sub numeral 4.1. Misional, punto 4. Temas decisorios del orden del día, se indicó que **“el monto total solicitado para AFPEI corresponde a la suma de SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$730.000.000) con carácter no reembolsable**, sin embargo, como se expresa en el cuadro detallado del presupuesto de la misma página y como se detalla en el radicado No. 001848 del 29 de junio de 2022, el valor solicitado y en el mismo sentido, aprobado para esta AFPEI corresponde a la suma de **“SIETE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.300.000.000 M/CTE) incluidos todos los tributos aplicables y todos los gastos y costos asociados a la ejecución de esta”**. Adicional a esto, bajo el título **“Proposición sometida a votación”** y **“Votación de los miembros del Comité”**, página 17 y 18 de los mismos sub numerales y punto del orden del día, se indicó claramente que se somete a aprobación y se aprueba **“la AFPEI Convocatoria +H2 Colombia de acuerdo con el radicado FENOGE No. 001848 del 29 de junio de 2022”**, con lo cual resulta claro que la aprobación se dio de conformidad con el valor expresado en dicho radicado.

De acuerdo con lo anterior, para todos los efectos, deberá entenderse que, el valor expresado en la página 17 del Acta No. 39 de la sesión ordinaria del Comité Directivo del Fondo, es decir, **el valor sometido a consideración y aprobado por dicho comité para la financiación no reembolsable de la Actividad de Fomento, Promoción, Estímulo e Incentivo -AFPEI denominada “+H2 COLOMBIA, un futuro energético sostenible”** corresponde a la suma de **SIETE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 7.300.000.000 M/CTE)** incluidos todos los tributos aplicables y todos los gastos y costos asociados a la ejecución de esta.

Para constancia se firma por la secretaria del Comité Directivo, el día 22 de septiembre de 2022.



KATHARINA GROSSO BUITRAGO
Secretaria-Directora Ejecutiva
FENOGE

Elaboró: Yenny Betancourt Rojas- Profesional para la transición estratégica, Coordinación de Contratos
Vo.Bo.: Johana Rendón Vargas- Asesora Jurídica, Dirección Ejecutiva

Página anexa.

FENOGE
Bogotá D.C., Colombia